



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA -
SECCION PRIMERA
CARRERA 7 No. 12 B – 27 OFICINA 402
TEL 2833899
BOGOTA D.C.

EXCEPCIONES

TRASLADO PARAGRAFO 2º, ART. 175, LEY 1437 DE 2011 C.P.C.A

FECHA DE FIJACIÓN **25 DE AGOSTO DE 2014**

No. DE LISTA **012**

No.	Radicación	Demandante	Demandado	ACCIÓN	Fecha inicial	Fecha final	Cuad.	Folios	OBSERVACIÓN
1	110013340022013-0025800	EDATEL S.A	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25/08/2014	27/08/2014	2	139/235	SE FIJA EXCEPCION NOMINADA: EXCEPCION CADUCIDAD (FL.125 C.1)
2	110013340022014-0002000	BEATRIZ HELENA GIRALDO DURAN	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25/08/2014	27/08/2014	2	195/316	SE FIJA EXCEPCION NOMINADA: EXCEPCION CADUCIDAD (FL.187 C.1)
3	110013340022014-0005300	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA .E.A.A.B.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS (tercero citado - SOCIEDAD DE GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25/08/2014	27/08/2014	1	207	SE FIJA EXCEPCIONES DENOMINADAS: (1) EXCEPCIÓN DE LEGALIDAD RESPECTO DEL PRIMER CARGO LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SI TIENE FACULTAD PARA ACTUAR, SU ACTUAR ESTA CONFORME A LA CONSTITUCIÓN. (2) EXCEPCIÓN DE LEGALIDAD RESPECTO DEL SEGUNDO CARGO. (3) EXCEPCIÓN DE DE DESVIACIÓN DE PODER, TERCER CARGO. (4) EXCEPCIÓN DE INTROMISIÓN A LA COMPETENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. (FLS 194s.s.).
4	110013340022014-0008200	LIA DEL PILAR BORDA CORONADO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25/08/2014	27/08/2014	5	136/346/347 a 709/710 a 1048/ 1049 a 1301/1395 a 1717	SE FIJA EXCEPCIONES NOMINADAS: (1) FALTA DE INEPTITUD SUSTANCIAL DE LA DEMANDA. (2) AUSENCIA DE CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL. (3) IMPROCEDENCIA DE LA PRETENSIÓN POR FALTA DE CAUSAL DE NULIDAD DE LOS ACTOS Y POR INEXISTENCIA DE DERECHO A RESTABLECER. (4) INEXISTENCIA DEL DERECHO A RESTITUIR O REPARAR. (5) EXISTENCIA DE LOS ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL EN CABEZA DE LA ACTORA.

5	110013340022013-0008100	ANDRES GABRIEL JIMENEZ HEREDIA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	25/08/2014	27/08/2014	9	107/201/202 a 402/ 403 a 535/ 601 a 695/ 801 a 1001/ 1002 a 1208/ 1209 a 1401/ 1402 a 1600/1601 a 1706)	SE FIJA EXCEPCIONES NOMINADAS: (1) EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE CAUSAL PARA DEMANDAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. (2) INCUMPLIMIENTO DEL ART. 162 NUMERAL 4° DEL C.P.C.A. (3) FALTA DE SUSTENTACIÓN PROBATORIA. (4) FALTA DE RELACIÓN ENTRE LA PRETENSIÓN DE NULIDAD Y EL CONCEPTO DE VIOLACIÓN. (5) FALTA DE CLARIDAD DE LOS POSTULADOS DE LA DEMANDA. (6) COBRO DE LO NO DEBIDO. (7) EXCEPCIÓN GENÉRICA. (FLS 97 s.s.).

Se fija el presente listado de traslado a las partes en lugar visible de la Secretaria del Despacho y pagina web www.ramajudicial.gov.co, por el término de tres días contados a partir de hoy **25/08/2014** a las 08:00 am



Stella Novoa Parra
Secretaria